

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30685 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villafior (Ávila): Expediente ED-0146/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, Sección B, Tomo 78, Hoja 25, Número 20565, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a aprovechamiento de aguas subterráneas.

- Epifanio Gutiérrez Muñoz NIF: 0*.3**.3*3-N
- Título que ampara el derecho, fecha y autoridad:
 - Resolución de Inscripción por disposición legal 04/12/1995 Confederación Hidrográfica del Duero
- Volumen Máx. Anual (m3): 3.547,000
- Caudal medio (l/s): 0, 317
- Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío Usos agropecuarios. Ganadería
- Masa de agua: Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña (400047)
- Unidad Hidrogeológica: Región de los Arenales

Localización de la captación:

- Paraje/Topónimo: La Reguera
- Término municipal: Villafior
- Provincia: Ávila
- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89):
 - X: 341202
 - Y: 4513819
- Referencia catastral: 05256A001000610000RA
- Polígono: 1
- Parcela: 61[1]
- Volumen máx. anual: 3.547,000

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL USO:

USO 1

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

- Paraje/Topónimo: La Reguera
- Término municipal: Villaflor
- Provincia: Ávila
- Referencia catastral: 05256A001000610000RA
- Polígono: 1
- Parcela: 61
- Superficie derecho riego (ha): 0,5000

USO 2

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Ganadería

- Paraje/Topónimo: La Reguera
- Término municipal: Villaflor
- Provincia: Ávila
- Referencia catastral: 05256A001000610000RA
- Polígono: 1
- Parcela: 61
- Coordenadas cartográficas del uso (UTM ETRS89):

X: 341213

Y: 4513862

- Tipo Ganado: Vacuno
- Nº Cabezas: 20

Expediente IP-20565-AV. Expediente Alberca 1661/1995. Expediente Integra IP-0741/1995

2- La antigua parcela 61 del polígono 1 paraje La Reguera del término municipal de Villaflor (Ávila), forma parte, junto con la antigua parcela 60 del mismo polígono y término municipal, de la actual parcela 82 del polígono 1, paraje La Reguera, en el término municipal Villaflor (Ávila).

Se comprueba conforme a los datos que constan en el vigente Catastro, que el punto de toma legalizado del aprovechamiento, IP-20565-AV, localizado de acuerdo con la actual identificación del emplazamiento, en la parcela 82 del polígono 1, paraje La Reguera, en el término municipal Villaflor (Ávila), se

corresponde con la referencia 05256A001000820000RI.

3.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propone en su informe, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento IP-20565-AV, durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de Guardería Medioambiental Zona 1 - Ávila Sector AV-3 -emitido en el 14 de octubre de 2024, que muestra que el aprovechamiento identificado en el apartado anterior se encuentra sin uso y no dispone de contador.

4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acuerda iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, de acuerdo con lo establecido en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/ 2001 de 20 de julio.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Si bien, al tratarse de un titular con domicilio desconocido, la tramitación de este expediente se inicia mediante acuerdo de inicio acumulado a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), que establece que "si no se conociera la identidad y domicilio del titular del derecho...se proseguirá la tramitación mediante la información pública indicada en el apartado 3 del artículo 163...".

5.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

[1] Véase en relación a la cartografía catastral del emplazamiento de la toma el

apartado siguiente.

Valladolid, 22 de agosto de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos
Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250038891-1